



**MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI**

José Benard 88 – C.P. 5935  
Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba  
Tel./Fax: 03571 – 498.000 – 498.020



**ORDENANZA N° ...../2022**

**VISTO:**

La necesidad de poner a la venta dos inmuebles de propiedad privada de la Municipalidad de Villa Ascasubi.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que es un deber del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Ascasubi autorizar la enajenación de bienes privados del Municipio, según lo establece la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, art. 30, inc. 20.-

Que los dos inmuebles que se ponen a la venta se encuentran con todos los impuestos y servicios al día, libres de deuda y de todo gravamen. Los servicios con los que cuentan son los siguientes: Luz – Gas – Adoquinado.-

Que los resultados económicos de la venta de los lotes serán destinado a la compra de superficies mayores para ser fraccionados y comercializados para los planes de viviendas existentes y para futuras gestiones, y en caso de no contar con la posibilidad de adquirir los mismos por la escases o falta de oferta, transferir los fondos ingresados a las arcas municipales del programa municipal denominado: Banco de Materiales, con destino al desarrollo y mejoramiento habitacional de las viviendas existentes en la localidad.-

El ingreso resultante de las operaciones comerciales será imputado en la partida de ingreso: 1.2.3.01.02.01 – VENTA DE TERRENO

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**



## MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

José Benard 88 – C.P. 5935  
Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba  
Tel./Fax: 03571 – 498.000 – 498.020



**Artículo 1º:** AUTORÍCESE Y ORDÉNESE la venta de los inmuebles, propiedad de la Municipalidad de Villa Ascasubi, que a continuación se describen:

- a) Una fracción de terreno, en estado baldío, identificado como LOTE N° 1, de la MANZANA N° 112, ubicado en calle Juan Facundo Quiroga N° 86, de la localidad de Villa Ascasubi, departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, con una superficie total de 354,11 m<sup>2</sup>, designación catastral N° 3302190101112001000000, Nro. de cuenta N° 01174, Nro. de Rentas N° 330242301781.-
- b) Una fracción de terreno, en estado baldío, identificado como LOTE N° 5, de la MANZANA N° 112, ubicado en calle Juan Facundo Quiroga N° 72, de la localidad de Villa Ascasubi, departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, con una superficie total de 358,96 m<sup>2</sup>, designación catastral N° 3302190101112005000000, Nro. de cuenta N° 01175, Nro. de Rentas N° 330242301838.-

**Artículo 2º:** DETERMÍNESE como precio fijo y total por cada uno de los lotes mencionados en el Art. 1 de esta Ordenanza, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00.-). En caso de que una misma persona pretendiera adquirir ambos terrenos, FIJESE como precio fijo y total la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000,00.-).

**Artículo 3º:** ESTABLÉCESE que la presente oferta será válida por el término de treinta (30) días corridos desde la entrada en vigencia de la presente Ordenanza. En caso de no realizarse la venta de alguno o ninguno de los lotes, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá seguir ofreciendo los mismos a la venta por 30 días corridos más, con la actualización de precios correspondientes, y así sucesivamente hasta lograr la venta de los terrenos.-

**Artículo 4:** AGRÉGUESE como anexos de la presente Ordenanza las fichas de datos de parcelas de los lotes mencionados.-



**MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI**

José Benard 88 – C.P. 5935  
Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba  
Tel./Fax: 03571 – 498.000 – 498.020



---

**Artículo 5:** PROTOCOLÍCESE. Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Ascasubi, a los ..... días del mes de ..... de Dos Mil Veintidós (2022).-



## **MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI**

José Benard 88 – C.P. 5935  
Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba  
Tel./Fax: 03571 – 498.000 – 498.020





## **MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI**

José Benard 88 – C.P. 5935  
Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba  
Tel./Fax: 03571 – 498.000 – 498.020

**MUNYA**  
Gestión Fernando Salvi